



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 19.403

ARICA, 29 de Noviembre del 2016

VISTOS:

- a) Acuerdo N° 454/2016, que Aprueba Modificación Presupuestaria contenida en Certificado N° 06/2016, expuesto en Sesión Ordinaria N° 33/2016 de fecha: 16.11.2016.
- b) La personería de Don Anthony Torres Fuenzalida emana del art. 62 de la Ley N° 18.695 como Alcalde(S) de Arica.
- c) D.A. N° 27.958, de fecha 30 de Noviembre del 2015, nombra Director DAEM
- d) D.A. N° 21.216, de fecha 01 de Diciembre del 2015, delega atribuciones al Director DAEM
- e) D.A. N° 23.213, de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal DAEM año 2016 y/o las Cuentas Complementarias
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria del Departamento de Administración Municipal de Educación, según certificado N° 06/2016, presentado por el Jefe de Presupuesto del DAEM, correspondiente a Reconocimiento de Mayores Ingresos de las diversas Subvenciones que el Daem recibe, y a un Traspaso Presupuestario entre Ítems, todo lo cual es aplicado a los Ítems Presupuestarios de Gastos, según como indica a continuación:

CERTIFICADO N° 06:

ACUERDO N° 454/2016

- i. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos y por percibir financieramente, correspondiente a Bonos y Asignaciones para el Personal, la cual es incorporado al Subtítulo 21: Gasto en Personal a los Ítems: 21.01: Personal de Planta, 21.02: Personal a Contrata y 21.03: Otras Remuneraciones (Código del Trabajo), según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	2 000 403 570	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	01		Personal a Planta		796 500 000

DAEM
CALLE 7 DE JUNIO 188/FONOS 206100-206101

OK-SC



02
03

Personal a Contrata
Otras Remuneraciones

291 300 000
912 603 570

II. Reconocimiento de Mayores Ingresos a percibir financieramente, proveniente de la Subvención PIE (Programa Integración Escolar), la cual es incorporado al Sub Título 21 Gasto en Personal, Ítem:02: Personal a Contrata, Y al 21:03: Otras Remuneraciones, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	450 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	01		Personal de Planta		110 000 000
	02		Personal a Contrata		40 000 000
	g)		Otras Remuneraciones		300 000 000

III. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos y por percibir financieramente, correspondiente a Bono de Escolaridad, Bono Especial de Gobierno y Aguinaldos, para el Personal, la cual es incorporado al Subtítulo 21: Gasto en Personal a los Ítems: 21.01: Personal de Planta, 21.02: Personal a Contrata y 21.03: Otras Remuneraciones (Código del Trabajo), según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	510 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	01		Personal a Planta		123 500 000
	02		Personal a Contrata		105 256 000
	03		Otras Remuneraciones		281 244 000



IV. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos y por percibir financieramente, correspondiente al Programa JUNJI 2016, el cual es incorporado al Subtítulo 21: Gasto en Personal a los Ítems: 21.01: Personal de Planta, 21.02: Personal a Contrata y 21.03: Otras Remuneraciones (Código del Trabajo), y al Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, a los Ítems 22.01: Alimentos y Bebidas, y 22.04: Materiales de Uso o Consumo, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	120 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	03		Otras Remuneraciones		100 000 000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01		Alimentos y Bebidas		8 000 000
	04		Materiales de Uso o Consumo		12 000 000

V. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos y por percibir financieramente, correspondiente a Recuperación de Licencias Médicas, el cual es incorporado al Subtítulo 21: Gasto en Personal, al Ítem 21.01: Personal de Planta, y al Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, a los Ítems 22.04: Materiales de Uso o Consumo, 22.07: Publicidad y Difusión, 22.08: Servicios Generales, y al 22.12: Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
08			C x C Otros Ingresos Corrientes		
	01		Recup Reemb Licencias Médicas	560 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	01		Personal de Planta		360 000 000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo		50 000 000
	07		Publicidad y Difusión		40 000 000
	08		Servicios Generales		40 000 000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		70 000 000



VI. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos financieramente, correspondiente al Aporte Municipal IMA, el cual es incorporado al Subtítulo 21: C x P Gasto en Personal, al Ítem: 21.03: Otras Remuneraciones, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	30 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	03		Otras Remuneraciones		30 000 000

VII. Reconocimiento de Mayores Ingresos Financieros por Percibir, por concepto de Subvención de SEP (Subvención Escolar Preferencial) Año 2016 , los cuales son reconocidos al Subtítulo 21: Gasto en Personal, a los Ítems Presupuestarios 21.02: Personal a Contrata y al Ítem Presupuestario 21.03: Otras Remuneraciones, al Sub Título 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, a los Ítems Presupuestarios: 22:01: Alimentos y Bebidas, 22.04: Materiales de Uso o Consumo, 22.08: Servicios Generales, 22.12: Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, y al 29.05: Máquinas y Equipos, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	1 420 000 000	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	02		Personal a Contrata		200 000 000
	03		Otras Remuneraciones		790 000 000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01		Alimentos y Bebidas		70 000 000
	04		Materiales de Uso o Consumo		90 000 000
	08		Servicios Generales		70 000 000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		30 000 000
29			C x P Adquisición Activos No Financieros		
	05		Máquinas y Equipos		170 000 000



VIII. **Traspaso Presupuestario entre ítems, desde el ítem: 29.03: Vehículos, al ítem 29.05: Máquinas y Equipos, según como indica:**

<u>GASTOS</u>		<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29	C x P Adquisición Activos No Financieros		
05	Máquinas y Equipos	250 000 000	
29	C x P Adquisición Activos No Financieros		
03	Vehículos		250 000 000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas del DAEM, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento Administración Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE(S) DE ARICA

ATF/CCG/DMN/FAD/LTT/IH
DISTRIBUCION

Dirección de Control, Finanzas DAEM Of Partes